


LOS PROCESOS CARECEN DE FIRMEZA, AFIRMA

El TEPJF desecha 108 juicios de inconformidad vs. elección judicial

Señala que el INE aún no valida las elecciones ni entrega las constancias

FERNANDO MERINO
fmerinon@elfinanciero.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó 108 juicios de inconformidad que presentaron candidatos en contra de los cómputos de la elección judicial, en los que solicitaban recuento de votos y la nulidad de la elección por el cúmulo de irregularidades.

El TEPJF arrancó ayer con el desahogo de los juicios contra los cómputos y aplicó la barredora, pues determinó que los actos impugnados carecen de definitividad y firmeza, toda vez que el Instituto

FOCOS

Gestión. Los candidatos cuyos juicios fueron desechados tendrán que volver a presentarlos si quieren controvertir los resultados.

Inconformidad. Entre los juicios anulados está el del candidato Rene Vicente Adolfo Ortega, quien impugnó el cómputo de mil casillas en Durango.

Nacional Electoral (INE) aún no declara la validez de las elecciones de magistrados y jueces, ni entrega las constancias de mayoría.

El INE aún no define cuándo declarará la validez y, en tanto, los candidatos que impugnen ante el TEPJF recibirán la misma res-

puesta, mientras que los candidatos cuyos juicios fueron desechados, tendrán que volver a presentarlos si quieren controvertir los resultados.

Entre los juicios desechados está el promovido por el candidato René Vicente Adolfo Ortega Aguirre, quien impugnó el cómputo de mil casillas en Durango, correspondientes a la elección de magistraturas en materia mixta, al advertir que se vulneraron los principios de igualdad y equidad en la contienda con la entrega de acordeones.

El candidato también alegó que la cantidad de votos nulos en la elección es mayor a la diferencia entre el primer y segundo lugar, una causal para el recuento de votos, no obstante, ambos argumentos fueron desestimados.

Gustavo García Arias, aspirante a una magistratura en materia penal, es otro quejoso al que el TEPJF no le dio la razón. El aspirante pidió al INE las bases de datos con todas las boletas correspondientes a su circuito judicial para garantizar la trazabilidad de la votación; sin embargo, la petición le fue negada.

El Tribunal Electoral también desechó el juicio presentado por Elizabeth Avilés Cornejo, quien solicitó cancelar la candidatura de Yadira Azucena Córdova Salinas, aspirante a jueza laboral, por recibir apoyo indebido y promoción mediante mecanismos prohibidos.